



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 14/02/2023.

VISTO el expediente N° ME-E-1648-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los créditos presupuestarios de las unidades de crédito destinadas a devengar los créditos referidos a la 1° cuota del “CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA REINTEGRABLE ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S” registrado bajo N° 23614 y fortalecer el denominado “Programa Fortalecimiento en Infraestructura Educativa en los establecimientos Educativos de Gestión Estatal”, del Ministerio de Educación.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 13 y 16 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 205/23.

G.T.F.
AT
CB
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 205/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9967	Transferencias a Organismos y Poderes	6-Activos Financieros	162	0,00	286.033.850,38	0,00	286.033.850,38
UC0618	Ministerio de Economía	4-Bienes de Uso	162	0,00	319.868.090,45	0,00	319.868.090,45
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42-Construcciones	162	1.047.781.275,00	215.000.000,00	0,00	1.262.781.275,00
Totales				1.047.781.275,00	820.901.940,83	0,00	1.868.683.215,83

G.T.F.
AT
CB
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 205/23.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Tesorería General	1290305000	GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.337.646.495,73	820.901.940,83	0,00	2.158.548.436,56
Total			1.337.646.495,73	820.901.940,83	0,00	2.158.548.436,56

G.T.F.
AT
CB
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.